



LÉCHELE,
≡ *más*
Y LLEVA UN
VASO Cubitt 
GRATIS ≡

CENTROS DE CANJE

01 DE FEBRERO DE 2026

SUPERMERCADO	PROVINCIA
MAXI PALI NICOYA	GUANACASTE
MAXI PALI SAN FRANCISCO DE DOS RÍOS	SAN JOSÉ
MEGASUPER PARQUE INDUSTRIAL	CARTAGO
MAS X MENOS HEREDIA SUR	HEREDIA
ROSVIL LICEO GRECIA	ALAJUELA
WALMART DESAMPARADOS	SAN JOSÉ

06 DE FEBRERO DE 2026

SUPERMERCADO	PROVINCIA
WALMART CIUDAD QUESADA	ALAJUELA-SAN CARLOS
WALMART GUADALUPE	SAN JOSÉ
MAXI PALI PARAÍSO	CARTAGO
CENTRO DE COMPRAS HEREDIA	HEREDIA
MAXI PALI GUÁPILES	LIMÓN
MAXI PALI ALAJUELITA	SAN JOSÉ

07 DE FEBRERO DE 2026

SUPERMERCADO	PROVINCIA
ECONOMÁS AGUAS ZARCAS	ALAJUELA-SAN CARLOS
MAS X MENOS NOVACENTRO	SAN JOSÉ
INVERSIONES FC LIMÓN CENTRO	LIMÓN
MAS X MENOS HEREDIA SUR	HEREDIA
MAS X MENOS ALAJUELA NUEVO HOSPITAL	ALAJUELA
WALMART TIBÁS	SAN JOSÉ

08 DE FEBRERO DE 2026

SUPERMERCADO	PROVINCIA
MAXI PALI CIUDAD QUESADA	ALAJUELA-SAN CARLOS
MEGASUPER MORAVIA	SAN JOSÉ
AUTOMERCADO TRES RÍOS	CARTAGO
MAS X MENOS HEREDIA	HEREDIA
MAXI PALÍ LIMÓN	LIMÓN
ALE MORA PURISCAL CENTRO	SAN JOSÉ

13 DE FEBRERO DE 2026

SUPERMERCADO	PROVINCIA
SUPERMERCADO AVENIDA 10	SAN JOSÉ
AUTOMERCADO MORAVIA	SAN JOSÉ
WALMART CURRIDABAT	SAN JOSÉ
MAXI PALI ALAJUELA	ALAJUELA
BOLPA CAÑAS	GUANACASTE
SUPEMERCADO LUFERZ	SAN JOSÉ-PÉREZ ZELEDÓN

14 DE FEBRERO DE 2026

SUPERMERCADO	PROVINCIA
WALMART SEBASTIÁN	SAN JOSÉ
WALMART SANTA ANA	SAN JOSÉ
SUPER SANTA CECI	HEREDIA
MAXI PALI PARAÍSO	CARTAGO
MAXI PALI LIBERIA	GUANACASTE
BM GENERAL	SAN JOSÉ-PÉREZ ZELEDÓN

15 DE FEBRERO DE 2026

SUPERMERCADO	PROVINCIA
MAXI PALI PURISCAL	SAN JOSÉ
WALMART CARTAGO	CARTAGO
AUTOMERCADO GUAYABOS	SAN JOSÉ
COOPE AGRI PALMARES	ALAJUELA
MAXI PALI MERCEDES NORTE	HEREDIA
MAXI PALI SAN ISIDRO DEL GENERAL	SAN JOSÉ-PÉREZ ZELEDÓN



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“¡Léchele Más y gana un Vaso Cubitt con LA LECHERA®”

La promoción “¡Léchele Más y gana un Vaso Cubitt con LA LECHERA®”, es patrocinada exclusivamente por la empresa **COMPAÑÍA NESTLÉ COSTA RICA S.A.**, cédula jurídica número tres – ciento uno – ciento setenta y siete mil doscientos setenta y nueve, a nombre de la marca LA LECHERA®, con los productos que se indican en el **Anexo A** de este Reglamento, (en lo sucesivo los “Productos Patrocinadores”), identificados con esta promoción. **NO PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN** otros productos de la marca LECHERA® u otros productos comercializados por Compañía Nestlé Costa Rica S.A. Cuando en este Reglamento se mencione la palabra “Patrocinador”, se hace referencia a Compañía Nestlé Costa Rica S.A.

Por el presente Reglamento quedan reguladas y delimitadas las reglas y las condiciones que regirán la promoción “¡Léchele Más y gana un Vaso Cubitt con LA LECHERA®”. Toda persona con el simple hecho de participar declara tener conocimiento y aceptar las reglas y términos especificados en los siguientes artículos, así como adherirse a las decisiones que emanen de **COMPAÑÍA NESTLÉ COSTA RICA, S.A.**, como Patrocinador exclusivo de la promoción.

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

- “¡Léchele Más y gana un Vaso Cubitt con LA LECHERA®”

2. PATROCINA Y ES PROPIEDAD DE:

- COMPAÑÍA NESTLÉ COSTA RICA, S.A.

3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Para participar en la promoción “¡Léchele Más y gana un Vaso Cubitt con LA LECHERA®” (en adelante, la “Promoción”) los consumidores deberán comprar múltiplos de ocho (8) unidades de los Productos Patrocinadores: Leche Condensada LA LECHERA® en lata, en cualquiera de las siguientes presentaciones: Leche Condensada Azucarada LA LECHERA® Original lata 395g, Producto Lácteo Sucedáneo de Leche Condensada parcialmente Descremada LA LECHERA® Textura Ligera lata 397g y Leche Condensada Semidescremada Azucarada LA LECHERA® Semidescremada lata 395g. Para efectos de esta Promoción, solo participarán los Productos Patrocinadores. Como se indicó, no

participan otros productos comercializados con la marca LA LECHERA® ni otros productos comercializados por Compañía Nestlé Costa Rica S.A.

Los participantes deberán presentar y entregar las ocho (8) etiquetas de los Productos Patrocinadores comprados, en los centros de canje en tiendas y kioscos Cubitt ubicados en Plaza Lincoln, Multiplaza Curridabat (Multiplaza del Este), Paseo Metrópoli, Mall Oxígeno, Mall Paseo de las Flores y en los centros de canje temporales en los supermercados autorizados (en adelante todos los anteriores como los “Locales Adheridos”) que se indican en el **Anexo B**. Una vez presentadas y entregadas las etiquetas, el participante deberá mostrar su documento de identidad vigente, permitir una foto de su documento de identidad, firmar un “recibido conforme y finiquito” y recibirá a cambio de las ocho (8) etiquetas de los Productos Patrocinadores, un (1) vaso de viaje / Cubitt Travel Mug con una capacidad de 20 oz / 591,5 ml (en adelante el “premio” o los “premios”). Esta Promoción contempla entregar hasta tres mil (3000) vasos en total. Los vasos estarán disponibles en alguno de los cinco colores: negro, lila, azul marino, beige y cosmic, hasta seiscientos (600) unidades por cada color.

4. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción inicia desde el doce (12) de enero de dos mil veintiséis (2026) y finaliza el día quince (15) de febrero de dos mil veintiséis (2026), o hasta agotar existencias, lo que ocurra primero.

5. CONCEPTOS BÁSICOS DE ESTA PROMOCIÓN.

El Patrocinador: El único y exclusivo patrocinador de esta promoción es la empresa Compañía Nestlé Costa Rica, S.A., ubicada en Heredia, Belén, La Asunción, Centro Corporativo el Cafetal.

Participante / Participantes: Serán considerados participantes todas las personas físicas, mayores de edad, costarricenses o extranjeros residentes legales en Costa Rica, con documento de identidad vigente.

Puntos de Venta participantes: Abarca todos los puntos de venta donde se comercialicen legalmente los Productos Patrocinadores a nivel nacional.

Productos Patrocinadores: Se refiere a los productos indicados en el **Anexo A** de este reglamento.

Puntos de Canje / Locales Adheridos: Los puntos de canje serán los mencionados en el **Anexo B** de este reglamento. El canje estará sujeto a horario y disponibilidad de cada Punto de Canje.

6. ENTREGA DE LOS PREMIOS.

Los participantes que cumplan con la mecánica detallada en la cláusula tercera y en general con este reglamento, que compren ocho (8) Productos Participantes en cualquier establecimiento de venta podrán canjear las etiquetas de esos productos por un (1) vaso de viaje / Cubitt Travel Mug con una capacidad de 20 oz. Cabe señalar que se entregará el Premio en los horarios y en función a su disponibilidad de existencias y colores al momento de ser canjeados. El participante podrá escoger el color de su vaso entre los disponibles en ese momento en el Punto de Canje.

Asimismo, es importante señalar que los participantes deberán presentar su documento de identidad vigente, permitir una foto de su documento de identificación vigente y firmar una autorización al Patrocinador para recolectar sus datos personales y un recibido conforme junto con el finiquito por el proceso de canje, todo lo anterior de previo a que su premio le sea entregado.

CONDICIONES DE RECLAMO DEL PREMIO.

Los participantes deberán ser mayores de edad, residentes legales en Costa Rica y deberán presentar su documento de identidad vigente, así como cumplir con los demás requisitos de este Reglamento, permitir foto de su documento de identidad y firmar el documento mediante el cual acreditan que han recibido a satisfacción el premio y que aceptan someterse a las condiciones previstas por EL PATROCINADOR y a este reglamento, para el reclamo del premio. No se entregará el premio si el participante no cumple con todos los requisitos y formalidades establecidos en este reglamento. EL PATROCINADOR se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones legales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos.

El horario de canje de los premios será el mismo horario de funcionamiento de cada Local Adherido y durante el periodo de vigencia de esta Promoción. Se deja constancia que los centros de canje operan dentro de otros establecimientos como pueden ser supermercados y centros comerciales; y que cada local tiene su horario particular de operación, donde los dependientes tienen horarios específicos internos, por lo que EL

PATROCINADOR no asume ninguna responsabilidad por que el centro de canje esté o no operando, que haya vasos en ese lugar específico, ni que se tenga disponibilidad de vasos en colores específicos.

7. SUSPENSIÓN INVOLUNTARIA.

EL PATROCINADOR podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir ninguna responsabilidad, si se llega a detectar fraudes en la participación o cualquier otra irregularidad. En el caso de que sobrevengan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, que resulten en perjuicio económico de EL PATROCINADOR, la promoción también podrá ser suspendida en forma inmediata. Según la situación, esta suspensión será dada a conocer públicamente, pero si el perjuicio económico es grave, la suspensión operará desde el mismo momento en que EL PATROCINADOR adopte la medida. EL PATROCINADOR podrá evaluar si esta suspensión opera de forma temporal o permanente, y su responsabilidad será sólo la de comunicar a través de una publicación en un medio de comunicación. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

EL PATROCINADOR no asume responsabilidad alguna por modificaciones en el horario de funcionamiento habitual de los locales adheridos y que pudieran ocasionar cambios en la mecánica de la Promoción o en la entrega de los Premios.

8. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD.

Los participantes aceptan de antemano el premio en la forma y en las condiciones bajo las cuales EL PATROCINADOR lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejoras o cambios. No se reconocerá los gastos en los que se incurra el participante para retirar el premio. No se garantiza que los Puntos de Canje estén operando, que haya existencias de premios y en determinados colores. Tampoco se responsabiliza porque los premios se agoten.

El costo del transporte o traslado para aplicar al premio correrá por cuenta y costo de cada participante. EL PATROCINADOR cumple con la comunicación de indicar cuales son los puntos de canje para el premio y la responsabilidad finaliza una vez que el participante ha retirado el mismo en uno de los lugares indicados por EL PATROCINADOR. Por tanto, no asume responsabilidad por desperfectos, el uso y/o destino que se le dé a los mismos.

9. USO DE IMAGEN.

Los participantes autorizan, desde el momento en que participan en la presente promoción, que su nombre completo, e imagen aparezcan o puedan aparecer en cualquier momento y sin restricción alguna, en publicaciones y demás medios de comunicación y en general en todo material publicitario y de divulgación, sin restricción de lugar o tiempo, y sin devengar ningún tipo de contraprestación o reclamo por el uso de su nombre y de su imagen. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los premios. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos.

10. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.

No podrán participar en esta promoción menores de edad, los empleados de EL PATROCINADOR, ni sus cónyuges, padres e hijos, ni los empleados de las agencias publicitarias, los colaboradores de proveedores involucrados en la Promoción, ni sus familiares hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad. Se descalificará automáticamente a quienes pretendan usar o usen empaques falsos, suplantación de identidad u otras acciones fraudulentas. Asimismo, se aclara que solo se podrá participar con las etiquetas de los Productos Participantes detallados en la mecánica de esta Promoción, otros formatos o presentaciones de la marca LA LECHERA® no participarán.

11. PROTECCIÓN DE DATOS.

Todos los participantes, por el sólo hecho de completar y firmar el formulario de recibido, aceptan el siguiente aviso: Nestlé respeta su derecho de privacidad. En Nestlé tomamos todas las medidas necesarias para mantener segura cualquier información que nos proporcione. Es importante que usted esté informado que EL PATROCINADOR por sí o por terceros autorizados, es el Controlador de Datos de su información personal. Los principios detallados en este Aviso de Privacidad aplican a todos los Controladores de Datos del Grupo Nestlé.

12. JURISDICCIÓN.

Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por el Patrocinador, de conformidad con la legislación costarricense y a los tribunales ordinarios.

13. INFORMACIÓN.

Ver reglamento en <https://www.recetasnestlecam.com/promocion-canje-cubbit-cr>. Para más información o consultas sobre esta promoción, los interesados pueden llamar de

lunes a viernes, 7:00 a.m. a 5:00 p.m., y sábados y domingos de 8:00 a.m. a 4:30 pm,
al número de Servicio al Consumidor: 0800-507-4000, WhatsApp +507 6379 7360 o al
correo electrónico servicios.consumidor@pa.nestle.com

Anexo A
Productos Patrocinadores

Descripción de Producto	Tamaño / Formato
Leche Condensada Azucarada LA LECHERA® Original	395g
Producto Lácteo Sucedáneo de Leche Condensada parcialmente Descremada LA LECHERA® Textura Ligera	397g
Leche Condensada Semidescremada Azucarada LA LECHERA® Semidescremada	395g

Anexo B-1

PUNTOS DE CANJE FIJOS

Cubitt	Plaza Lincoln Primer nivel, diagonal a Koaj.
Cubitt	Multiplaza Curridabat (Multiplaza del este) Tercer nivel, frente a Zara.
Cubitt	Paseo Metrópoli Primer nivel. Kiosco frente a TOYS.
Cubitt	Mall Oxígeno Segundo nivel junto a la puerta principal, diagonal a Adidas.
Cubitt	Mall Paseo de las Flores Primer nivel, a un costado de la entrada del Más x Menos.

Anexo B-2
ACTIVACIONES DE CANJE TEMPORALES
HORARIO DE 10 AM A 7 PM.

	Supermercado	Provincia
16 enero 2026	Walmart Alajuela	Alajuela
	Maxi Pali Turrialba	Cartago
	Mas x Menos Limón	Limón
	Supermercado Avenida 10	San José
	Centro de Compras Cartago	Cartago
	Compre Bien Palmares	Alajuela

	Supermercado	Provincia
17 enero 2026	Walmart Curridabat	San José
	Maxi Pali Mercedes Norte	Heredia
	Supermercado SAM del Atlántico	Limón
	Walmart Escazú	San José
	Maxi Pali Paraíso	Cartago
	Carranza San Ramón	Alajuela

	Supermercado	Provincia
18 enero 2026	Walmart Cartago	Cartago
	Maxi Pali Siquirres	Limón
	Central Market Desamparados	San José
	Walmart Heredia	Heredia
	Maxi Palí San Ramón	Alajuela
	Megasuper Moravia	San José

	Supermercado	Provincia
23 enero 2026	Walmart San Sebastián	San José
	Maxi Pali Grecia	Alajuela
	BM Boston Perez Zeledón	San José-Pérez Zeledón
	Super Santa Ceci	Heredia
	Compre Bien Esparza	Puntarenas
	Maxi Pali Agua Caliente	Cartago

	Supermercado	Provincia
24 enero 2026	Maxi Pali Desamparados	San José
	Maxi Pali San Isidro del General	San José-Pérez Zeledón
	Maxi Pali Oreamuno	Cartago
	Mas x Menos Heredia	Heredia
	Bolpa Esparza	Puntarenas
	Maxi Pali Alajuela	Alajuela

	Supermercado	Provincia
25 enero 2026	Walmart Heredia	Heredia
	Maxi Palí Coronado	San José
	Cadesur Daniel Flores	San José-Pérez Zeledón
	Rosvil Centro Grecia	Alajuela
	Maxi Palí Puntarenas	Puntarenas
	Mas x Menos Cartago Metrocentro	Cartago

	Supermercado	Provincia
30 enero 2026	Walmart Liberia	Guanacaste
	Supermercado Avenida 10	San José
	Walmart Cartago	Cartago
	Compre Bien Grecia	Alajuela
	Walmart Alajuela	Alajuela
	MxM Santa Ana	San José

	Supermercado	Provincia
31 enero 2026	Maxi Palí Cañas	Guanacaste
	Supermercado Más y Más Aserri	San José
	Megasuper Cartago Centro	Cartago
	Walmart Heredia	Heredia
	Multiahorro Alajuela	Alajuela
	Ale Mora Ciudad Colón	San José

	Supermercado	Provincia
01 febrero de 2026	Maxi Pali Nicoya	Guanacaste
	Maxi Pali San Francisco de Dos Ríos	San José
	Megasuper Parque Industrial	Cartago
	Mas x Menos Heredia Sur	Heredia
	Rosvil Liceo Grecia	Alajuela
	Walmart Desamparados	San José

	Supermercado	Provincia
06 febrero de 2026	Walmart Ciudad Quesada	Alajuela-San Carlos
	Walmart Guadalupe	San José
	Maxi Pali Paraíso	Cartago
	Centro de Compras Heredia	Heredia
	Maxi Pali Guápiles	Limón
	Maxi Pali Alajuelita	San José

	Supermercado	Provincia
07 febrero de 2026	Central Market San Carlos	Alajuela-San Carlos
	Mas x Menos Novacentro	San José
	Inversiones FC Limón Centro	Limón
	Maxi Pali Santa Bárbara	Heredia
	Mas x Menos Alajuela Nuevo Hospital	Alajuela
	Walmart Tibás	San José

	Supermercado	Provincia
08 febrero de 2026	Maxi Pali Ciudad Quesada	Alajuela-San Carlos
	Megasuper Moravia	San José
	Automercado Tres Ríos	Cartago
	Mas x Menos Heredia	Heredia
	Maxi Palí Limón	Limón
	Ale Mora Puriscal Centro	San José

	Supermercado	Provincia
13 febrero de 2026	Supermercado Avenida 10	San José
	Automercado Moravia	San José
	Walmart Curridabat	San José
	Maxi Pali Alajuela	Alajuela
	Bolpa Cañas	Guanacaste
	Supemercado Luferz	San José-Pérez Zeledón

	Supermercado	Provincia
14 febrero de 2026	Walmart Sebastián	San José
	Walmart Santa Ana	San José
	Super Santa Ceci	Heredia
	Maxi Pali Paraíso	Cartago
	Maxi Pali Liberia	Guanacaste
	BM General	San José-Pérez Zeledón

	Supermercado	Provincia
15 febrero de 2026	Maxi Pali Puriscal	San José
	Walmart Cartago	Cartago
	Automercado Guayabos	San José
	Coope Agri Palmares	Alajuela
	Maxi Pali Mercedes Norte	Heredia
	Maxi Pali San Isidro del General	San José-Pérez Zeledón